

**PROGRAMA REM COLOMBIA II -VISIÓN AMAZONÍA  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CARGO: ASISTENTE CONTABLE**

<b>CÓDIGO Y NOMBRE ACTIVIDAD</b>	5.2 Personal UER
<b>PAD/PID-PAR/PIR</b>	PIR II
<b>CATEGORIA</b>	Personal UER
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Expresión de interés-Competitivo.

### 1. ANTECEDENTES

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se concibe en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.



Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

**Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible:** busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

**Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible:** Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

**Pilar 3 Desarrollo Agroambiental:** busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

**Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas:** busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación





específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

**El Pilar 5 Condiciones Habilitantes:** busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

Por lo anterior, se ha identificado la necesidad de un profesional que acompañe y asesore los procesos y procedimientos financieros, contables y presupuestales, especialmente en las diferentes etapas contractuales desde la formulación, ejecución y cierre al interior de la UER y eventualmente, por solicitud del Coordinador del Programa, un asesoramiento a entidades implementadoras en temas financieros, contables y presupuestales, de tal manera que contribuya a garantizar la correcta y oportuna realización de los procesos contables al interior del Programa.

Es por ello que, en la Misión de Monitoreo del KfW de septiembre de 2023, se presentó por parte del Coordinador General del programa la propuesta de incluir dentro de la planta de personal de la UER el cargo de ASISTENTE CONTABLE resultando acogida la propuesta por parte del mismo, lo anterior, lo anterior, con el fin de fortalecer el proceso de comunicaciones del programa para obtener una correcta visibilidad del mismo.

#### Propuesta de Fortalecimiento UER en la Misión KfW 2023:

“51. La Misión aprobó esta propuesta, para lo cual la UER enviará al KfW antes de mediados de octubre un documento de propuesta de fortalecimiento de la UER con los respectivos términos de referencia y costos. Así mismo, se acordó que, según el desempeño en sus actividades, algunos consultores individuales de REM I, que hayan sido contratados mediante un proceso competitivo, podrán continuar mediante adjudicación directa en los nuevos cargos de REM II, con el fin de capitalizar la experiencia acumulada, para lo cual se incluirán las respectivas justificaciones de las adjudicaciones directas en los casos correspondientes. Todo lo anterior se enviará al KfW para su respectiva No Objeción. La Delegación del KfW recalcó la importancia de propender por la conformación de un equipo con paridad de género que conlleve a tener inclusividad en la implementación del Programa”.

#### **CARGO**

El profesional desempeñará el cargo de asistente contable.



Norwegian Ministry  
of Climate and Environment





## **FUNCIONES**

A continuación, se enumeran cada una de las funciones del cargo a contratar.

- a) Conocer y aplicar los procedimientos del Manual Operativo y sus guías del Programa REM I y REM Colombia II.
- b) Brindar apoyo a la coordinación en la formulación del presupuesto para atender las necesidades y programas
- c) Brindar apoyo al programa. en el manejo financiero, contable y presupuestal de los recursos de REM Colombia II.
- d) Brindar apoyo en los diferentes procesos y procedimientos de planeación financieros, contables y presupuestales
- e) Brindar apoyo en el seguimiento de la ejecución presupuestal del programa REM I y REM Colombia II.
- f) Preparar y presentar los reportes financieros y presupuestales que requiera el programa, con base en información generada por el Mecanismo Financiero.
- g) Apoyar la revisión de la conformidad con la ley y la contabilidad de la entidad todos los comprobantes de egreso, notas de contabilidad, consignaciones, ajustes, obligaciones tributarias, cuentas por pagar, conciliaciones bancarias y demás actividades inherentes al área de contabilidad.
- h) Coordinar las sesiones de trabajo acordadas con las diferentes entidades involucradas en los diferentes procesos de contratación del Programa.
- i) Apoyar la revisión de informes financieros e informes pendientes de las entidades implementadoras, por solicitud del Coordinador General.
- j) Asesorar a las Entidades Implementadoras que requieran su acompañamiento, por solicitud del Coordinador General.
- k) Apoyar la atención de PQRS sobre las situaciones inherentes del programa REM Colombia II. en lo que respecta a aspectos contables o financieros.
- l) Apoyar la gestión de información del Programa, y elaborar los insumos requeridos para los Informes Semestrales y Anuales, para los reportes del Sistema de Salvaguardas, para el levantamiento de los indicadores del Plan de Monitoreo del Programa, y otros requeridos por la Coordinación del Programa.
- m) Generar insumos técnicos para apoyar la estrategia de comunicaciones y visibilización de Visión Amazonía.
- n) Participar en los comités de evaluación para los cuales sea designado por el Coordinador del Programa.
- o) Supervisar el cumplimiento de los contratos que sean delegados o asignados a su cargo.
- p) Mantener actualizadas las herramientas tecnológicas que se utilicen en la gestión del Programa.
- q) Realizar los trámites administrativos de comisiones y anticipos de gastos de viaje y apoyos logísticos de las actividades concertadas con el Coordinador del Programa.
- r) Organizar y/o participar en las reuniones, talleres y eventos nacionales o internacionales en los que sea requeridos por el Coordinador del Programa o su delegado.
- s) Las demás tareas relacionadas con el objeto del contrato que sean asignadas por el Coordinador de Programa o su delegado.

## **2. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN**

Contrato laboral a un (1) año por modalidad de contrato a término definido, prorrogable si el desempeño es evaluado positivamente. Se tendrá un período de prueba de dos (2) meses.



Norwegian Ministry  
of Climate and Environment





### 3. LUGAR DE TRABAJO

Las labores en mención serán realizadas en la ciudad de Bogotá con posibilidades de desplazamiento ocasional fuera de la ciudad a las zonas de implementación del Programa en la Región Amazónica. Gastos de viaje y transporte serán cubiertos por Gastos Operativos de la Unidad de Ejecución del Programa REM Colombia II – Visión Amazonía.

### 4. JEFE INMEDIATO

El jefe inmediato es el coordinador del programa REM Colombia Visión Amazonía o quien delegue.

### 5. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Para el cargo a contratar es necesario que los postulantes cumplan con el perfil mínimo relacionado a continuación:

**Formación Académica:** Título profesional en contaduría pública.

**Experiencia profesional general:** Experiencia profesional mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión.

**Experiencia profesional específica:** Experiencia mínima de 2 años en procesos contables, estados financieros, balances generales y presupuesto.

Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrario, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Junto con la hoja de vida (ANEXO 1) con los respectivos soportes de formación académica y experiencia que se presente, es necesario adjuntar carta de intención donde explique su motivación en aplicar al cargo y resuma qué aportes se realizará desde su experiencia al programa Visión Amazonía - REM Colombia.

#### Evaluación del perfil mínimo.

El comité evaluador verificará el perfil mínimo habilitante y calificará como CUMPLE / NO CUMPLE. Los postulantes que no cumplan con el perfil requerido, se descartarán para continuar con el proceso de calificación.

### 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN



Norwegian Ministry  
of Climate and Environment



Los postulantes que cumplan con el perfil mínimo, el comité evaluador procederá a realizar la calificación de acuerdo a los criterios de selección establecidos en este capítulo. La puntuación otorgada será desde 0 a 100 puntos:

No.	Criterios	Puntaje
<b>1.</b>	<b>Experiencia adicional</b>	<b>65</b>
1.1.	Experiencia Profesional General	25
1.2.	Experiencia Profesional Específica	25
1.3	Si acredita experiencia con programas o proyectos financiados con recursos de cooperación internacional	10
1.4.	Si acredita experiencia en la Amazonía	5
<b>2</b>	<b>Estudios Posgrado o complementaria</b>	<b>10</b>
2.1.	Estudios de Posgrados realizados	10
<b>3</b>	<b>Entrevista</b>	<b>25</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Desagregación de criterios:

No.	Criterios	Puntos
	<b>Experiencia Profesional General</b>	<b>25</b>
1.1	Por cada seis meses adicionales a la mínima requerida, <b>se otorgará cinco (05) puntos hasta máximo veinticinco (25) puntos</b>	25
	<b>Experiencia Profesional Específica</b>	<b>40</b>
1.2.	Por cada seis meses adicionales a la mínima requerida, <b>se otorgará cinco (05) puntos hasta máximo veinticinco (25) puntos</b>	25
1.3	Si acredita experiencia con programas o proyectos financiados con recursos de cooperación internacional, <b>se otorgará diez (10) puntos</b>	10
1.4	Si acredita experiencia con organizaciones en la Amazonía, <b>se otorgará cinco (5) puntos</b>	5
<b>2</b>	<b>Estudios Posgrado o complementaria</b>	<b>10</b>
	Si acredita especialización, maestría o doctorado se otorgará diez (10) puntos	10
<b>TOTAL</b>		<b>75</b>

El Comité conformado para tal fin, llevará a cabo la calificación de los criterios señalados en los términos de referencia.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Los postulantes que obtengan mínimo 60 puntos, continuarán a la etapa de entrevistas.



## Entrevistas.

Las entrevistas de selección las realizará el comité evaluador, con acompañamiento del área de adquisiciones/talento humano y tiene como propósito evaluar la idoneidad del candidato para cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato.

La calificación de la entrevista será de **25 puntos**.

## Informe de selección.

Se seleccionará al postulante que obtenga el mayor puntaje y cuente con la idoneidad para el cargo. En caso de presentarse alguna circunstancia o eventualidad, no es posible realizar el proceso de contratación con el postulante de mayor puntaje, se continuará con el segundo, tercero y así sucesivamente, siempre y cuando existan más candidatos en lista, conforme a la evaluación y calificación del comité evaluador.

De la evaluación del perfil habilitante, calificación de criterios de selección y entrevista se realizará acta de selección, la cual deberá suscribirse por el comité evaluador.

## **7. CONFLICTO DE INTERÉS**

Dentro del procedimiento se aceptarán las hojas de vida de los interesados, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

- a) Existen sanciones o embargos impuestas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la UE (no se tendrán en cuenta automáticamente las exclusiones registradas en el banco de datos de la UE, Central Exclusion Data base) o del Gobierno Federal alemán que impiden la participación de un oferente en el concurso;
- b) El interesado le ha sido retirado con fuerza de cosa juzgada el derecho a participar en procedimientos de licitación en el país del contratante debido a actos punibles, especialmente actos de fraude, corrupción u otros delitos de índole económica;
- c) El interesado o un subcontratista que debe ejecutar una parte importante del contrato se encuentra económicamente vinculado al contratante en el país receptor y/o es una empresa estatal en el país beneficiario que no es independiente desde el punto de vista jurídico o económico;
- d) El interesado, o algún empleado del oferente o de un subcontratista, presenta un vínculo económico o familiar con personal del contratante encargado de la elaboración de los documentos de licitación, de la adjudicación del contrato o de la supervisión de la ejecución del proyecto, siempre que este conflicto de intereses no haya podido resolverse de un modo satisfactorio para KfW previamente a la fase de adjudicación y ejecución del contrato;
- e) el oferente, o algún empleado del oferente, participó directamente en la elaboración de los términos de referencia y/o de otra información relevante para la fase de presentación de ofertas. Lo anterior no se aplica a consultores que hayan realizado estudios preparatorios para el proyecto o hayan participado activamente en alguna fase anterior, siempre que la información elaborada por ellos a este respecto, especialmente estudios de viabilidad, se ponga a disposición de todos los oferentes y el trabajo realizado no haya incluido la elaboración de los términos de referencia de la licitación;



## 8. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el administrador y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, por lo que no se divulgará sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del Programa REM Colombia Visión Amazonía.

## 9. DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los documentos relacionados a continuación, se solicitará al postulante seleccionado y previo a la suscripción del contrato:

- a) Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:
  - Nombre completo.
  - Tipo y número del documento de identificación.
  - Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
  - Número de teléfono fijo.
  - Número de celular personal.
  - Dirección de correo electrónico.
- b) Copia legible del documento de identificación.
- c) Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).
- d) Tarjeta Profesional (Si aplica)
- e) Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
- g) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
- h) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
- i) Rut actualizado, es decir, con fecha de expedición posterior al 1 de enero de 2019.
- j) Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
- k) Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
- l) Certificación bancaria vigencia menor a 30 días.

**JOSE YUNIS MEBARAK**  
**Coordinador**

Programa REM Colombia II– Visión Amazonía

Anexos: ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA





## ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

1. Cargo propuesto:
2. Nombre Completo:
3. Correo electrónico:
4. Teléfono de contacto:
5. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]
6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:
7. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:



8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]: \_\_\_\_\_

9. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

10. Relacione Experiencia Profesional General (es la adquirida durante el ejercicio de la profesión). [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:

- Cargo desempeñado: \_\_\_\_\_
- Desde [Año- Mes – Día]: \_\_\_\_\_ Hasta [Año – Mes - Día] \_\_\_\_\_
- Empresa: \_\_\_\_\_

11. Relacione Experiencia Específica, (hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar el objeto del contrato).

- Cargo desempeñado: \_\_\_\_\_
- Desde [Año- Mes – Día]: \_\_\_\_\_ Hasta [Año – Mes - Día] \_\_\_\_\_
- Empresa: \_\_\_\_\_
- Actividades desempeñadas: \_\_\_\_\_

13. Certificación:

Certifico que no se da ninguno de los criterios de exclusión o conflicto de interés. En caso de duda, demostraré de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios mencionados en los TDR no son aplicables.

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
[Firma del individuo] Día / Mes / Año



Norwegian Ministry of Climate and Environment



Certificado de firmas electrónicas:  
E0F2970E8-0E44-4633-8EC3-AFB4BFF50818



Firmado por

Firma electrónica

---

José Yunis Mebarak  
COL 79388147  
jyunis@minambiente.gov.co

GMT-05:00 Martes, 20 Febrero, 2024 08:00:30  
Identificador único de firma:  
6A9F0382-9A16-4FEE-A4BB-1B058FAFE6B0